

SECRETARIA
A despacho, el presente memorial para que sirva proveer.

Cali, 12 de marzo de 2024

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

PRO. EJECUTIVO
DTE. ORLANDO BRAND CUENCA Y OTRO
DDO. EMPRESA DE TRANSPORTE SULTANA DEL VALLE S.A.S
RAD. 2022-00109-00

Visto el anterior memorial, el juzgado

RESUELVE:

1º. Se le hace saber que, revisado el Portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidenció que no existe título alguno para su correspondiente devolución.

2º. Igualmente se deja constancia que no hay oficios pendientes de levantamiento, en virtud a que en ningún momento fueron librados.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY , NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE
LA SECRETARIA.

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5c68fe245dd58f4b42319b305f46891d1a484fd0bdcf18f70a23694bac9c06**

Documento generado en 18/03/2024 10:32:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>